

Visto escrito del Departamento Económico Financiero, por el que se informa que por el usuario número: 00206 D. Rafael Carmona Moreno, se adeuda a este organismo la cantidad de 531,20 € que corresponde a la Tarifa Suministro de Agua y disponibilidad:

Numero de Factura			Concepto		Importe
M	2011	05068	TS	Tarifa Suministro de Agua y disponibilidad	474,50 €
M	2011	05069	TS	Tarifa Suministro de Agua y disponibilidad	56,70 €

TOTAL.....531,20 €

Visto que el impago es reiterado y que su pago ha sido requerido en distintas ocasiones según consta en el expediente y que en dicho requerimiento se advirtió al deudor que de no hacer efectiva la deuda se procederá a adoptar resolución acordando la suspensión temporal de servicios portuarios.

Considerando que según dispone el artículo 34 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, el impago reiterado del servicio prestado facultará a la Autoridad Portuaria para suspender temporalmente su prestación al deudor, previo requerimiento a éste.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2. a) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

-Suspender temporalmente la prestación de los servicios portuarios arriba indicados en cuadro adjunto al usuario 00206 Rafael Carmona Moreno hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda

El Director. José Luis Almazán Palomino.

PARTICULARES

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR

S-11.2 Y S-11.1 B DE MELILLA

2015.- JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-11.2 Y S-11.1 B DE MELILLA

A) ANUNCIO LICITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.-

Órgano de Contratación

Junta de Compensación del Sector S.11.2 y S.11.1-B del PGOU de Melilla.

C/. Jardines, s/n (edificio de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes) C.P. 52.001 MELILLA

C.I.F. nº V-52020781

Teléfono 952699223

Objeto del Contrato

Obras de Urbanización del Sector S.11.2 y S.11.1-B del PGOU de Melilla. Proyecto de Urbanización en fase de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Clasificación del contratista

Grupo G, subgrupo 6, categoría e); según la clasificación que efectúa el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.